ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
(02 de junio de 2026)

Presupuesto Oficial:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($212.464.033), Todo Incluido
Plazo Oficial:	DOS (2) MESES, a partir de la firma del acta de inicio, previo lleno de los requisitos legales, así como también aprobación de póliza
Número de Proponentes:	Cuatro (4)

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento legal

Tanto el proceso contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente pliego.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso de contratación y de ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones, en los reglamentos internos del Municipio de Girardota y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

1.2 Objeto de la Contratación

"MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MARCO DEL CONVENIO 4600018711 SUSCRITO ENTRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA"

1.3 Dependencia interesada

Secretaría de Infraestructura

2. PROCEDIMIENTO

El proceso de selección se adelantó siguiendo las etapas y en las fechas indicadas en el cronograma general del proceso:

Fecha de apertura: 8 de mayo de 2026
Fecha de cierre: 14 de mayo de 2026

2.1 Presentaron oferta los siguientes proponentes:

No.	Proponente	Valor de la propuesta
1	**OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S - ORYC SAS**	$ 194.778.827 COP
2	**PROEZA INGENIERIA S.A.S**	$207.760.054 COP
3	**CONSTRUCCIVILES TH S.A.S**	$ 205.994.042 COP
4	**GEREINCO**	$ 206.389.263 COP

2.2 Proponentes Rechazados:

No.	Proponente	Valor de la propuesta
1	**PROEZA INGENIERIA S.A.S**	$207.760.054 COP

Incurre en causal de rechazo la oferta presentada por la empresa PROEZA INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT 900.779.343-1, representada legalmente por Claudia Elena Yepes Mesa, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.549.136 por la empresa, toda vez que, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, numeral 1.6 "CAUSALES DE RECHAZO", literal Q, se configura la causal allí prevista, la cual dispone lo siguiente:

> Q. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

En consecuencia, al configurarse la causal de rechazo establecida en el numeral 1.6 "CAUSALES DE RECHAZO", literal Q del Pliego de Condiciones Definitivo, y en aplicación de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, se procede al rechazo de las ofertas presentadas por los referidos proponentes.

2.3 Proponentes Habilitados

No.	Proponente	Valor de la propuesta
1	**CONSTRUCCIVILES TH S.A.S**	$ 205.994.042 COP
2	**GEREINCO S.A.S**	$ 206.389.263 COP
3	**OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S - ORYC SAS**	$ 194.778.827 COP

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

3.1 Verificación de la capacidad Jurídica

PROPONENTE No. 1: CONSTRUCCIVILES T.H S.A.S					
NIT: 900.602.292-2					
Requisito	Aportado		Habilitado		Observaciones
	si	no	si	no	
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada	**X**		**X**		Suscrita por el representante legal **JHON FREDY TAMAYO HEANO CC 70.325.084**
Certificado de existencia y representación legal	**X**		**X**		Documento expedido por la Cámara de comercio de Medellín para Antioquia Del 09/05/2026
Autorización o asamblea de socios		**X**	**X**		El representante legal no tiene limitaciones y/o restricciones para contratar.
Certificado de la sociedad anónima.		**X**	**X**		No aplica
Cédula representante legal o persona natural	**X**		**X**		Aporta cedula del representante legal.
Matricula profesional y vigencia de quien abona la propuesta	**X**		**X**		Aporta matricula profesional del Ingeniero Civil ANTHONY FRENDZ GALLEGO CARVAJAL
Documento consorcial o de unión temporal		**X**	**X**		No aplica

Garantía de seriedad de la propuesta	X		X		Compañía: Aseguradora Solidaria De Colombia, Póliza No: 510-47-994000029003, Vigencia: 2026/05/14 – 2026/09/14, Valor asegurado: $21.246.406,30, Asegurado: Municipio de Girardota.
Certificación del pago de seguridad social y aportes parafiscales	X		X		Certifica estar a paz y salvo por concepto del pago de seguridad social y aportes parafiscales conforme pliego de condiciones definitivo.
Inscripción en el registro único de proponentes (RUP)	X		X		Documento expedido por la Cámara de comercio de Medellín para Antioquia el 29 de abril de 2026
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	X		X		Aportado.
Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría)	X		X		Fecha de expedición: 12/05/2026 y 12/05/2026
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).	X		X		Fecha de expedición: 12/05/2026 y 12/05/2026
Certificado de antecedentes judiciales (Policía).	X		X		Fecha de expedición: 12/05/2026
Certificado de medidas correctivas (Policía)	X		X		Fecha de expedición: 13/05/2026
Información sobre multas y sanciones	X		X		Anexa certificado firmado por el Representante Legal
Certificado de Mipyme	X		X		Acredita ser Mipyme, en Cámara de comercio y RUP
Declaración de inhabilidades e incompatibilidades	X		X		Cumple Según en lo acreditado en la Carta de Presentación de la propuesta presentada
Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos– REDAM.	X		X		Aporta del Representante Legal
Compromiso anticorrupción	X		X		Cumple Según en lo acreditado en la Carta de Presentación de la propuesta presentada

PROPONENTE No. 2: GEREINCO S.A.S					
NIT: 900.715.248-3					
Requisito	Aportado		Habilitado		Observaciones
	si	no	si	no	
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada	X		X		Suscrita por el representante legal **JUAN FERNANDO FLOREZ LONDOÑO CC 3.563.889**
Certificado de existencia y representación legal	X		X		Documento expedido por la Cámara de comercio de Medellín para Antioquia Del 11/05/2026
Autorización o asamblea de socios		X	X		El representante legal no tiene limitaciones y/o restricciones para contratar.
Certificado de la sociedad anónima.		X	X		No aplica

Cédula representante legal o persona natural	X		X		Aporta cedula del representante legal.
Matricula profesional y vigencia de quien abona la propuesta	X		X		Aporta matricula profesional del representante legal JUAN FERNANDO FLOREZ LONDOÑO y el ingeniero civil MIGUEL ALEJANDRO NORIEGA HINESTROZA
Documento consorcial o de unión temporal		X	X		No aplica
Garantía de seriedad de la propuesta	X		X		Compañía: Aseguradora Solidaria De Colombia, Póliza No: 496-47-994000024479, Vigencia: 2026/05/14 – 2026/08/22, Valor asegurado: $21.246.406,30, Asegurado: Municipio de Girardota.
Certificación del pago de seguridad social y aportes parafiscales	X		X		Certifica estar a paz y salvo por concepto del pago de seguridad social y aportes parafiscales conforme pliego de condiciones definitivo.
Inscripción en el registro único de proponentes (RUP)	X			X	Actualizar RUP, no debe tener una fecha de expedición mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	X		X		Aportado.
Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría)	X		X		Fecha de expedición: 14/05/2026 y 14/05/2026
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).	X		X		Fecha de expedición: 14/05/2026 y 14/05/2026
Certificado de antecedentes judiciales (Policía).	X		X		Fecha de expedición: 14/05/2026
Certificado de medidas correctivas (Policía)	X		X		Fecha de expedición: 14/05/2026
Información sobre multas y sanciones		X		X	Deberá Certificar no tener multas y sanciones.
Certificado de Mipyme	X		X		Acredita ser Mipyme, en Cámara de comercio y RUP
Declaración de inhabilidades e incompatibilidades	X		X		Cumple Según en lo acreditado en la Carta de Presentación de la propuesta presentada
Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos– REDAM.		X		X	No Aporta.
Compromiso anticorrupción	X		X		Cumple Según en lo acreditado en la Carta de Presentación de la propuesta presentada

PROPONENTE No. 3: OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S - ORYC SAS					
NIT: 901249086-1					
Requisito	Aportado		Habilitado		Observaciones
	si	no	si	no	

Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada	X		X		Suscrita por el representante legal **KATHERIN PAMELA MANCO RENDON.**
Certificado de existencia y representación legal	X		X		Documento expedido por la Cámara de comercio de Medellín para Antioquia Del 11/05/2026
Autorización o asamblea de socios		X	X		El representante legal no tiene limitaciones y/o restricciones para contratar.
Certificado de la sociedad anónima.		X	X		No aplica
Cédula representante legal o persona natural	X		X		Aporta cedula del representante legal.
Matricula profesional y vigencia de quien abona la propuesta	X		X		Aporta documentos requeridos
Documento consorcial o de unión temporal		X	X		No aplica
Garantía de seriedad de la propuesta	X		X		Compañía: Seguros del Estado S.A, Póliza No: 96-44-101203980, Vigencia: 2026/05/14 – 2026/09/14, Valor asegurado: $21.246.406,30, Asegurado: Municipio de Girardota.
Certificación del pago de seguridad social y aportes parafiscales	X		X		Certifica estar a paz y salvo por concepto del pago de seguridad social y aportes parafiscales conforme pliego de condiciones definitivo.
Inscripción en el registro único de proponentes (RUP)	X		X		Documento expedido por la Cámara de comercio de Medellín para Antioquia el 27 de abril de 2026. Aporta los soportes de la renovación del año 2026 del RUP.
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	X		X		Aportado.
Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría)	X		X		Fecha de expedición: 30/04/2026 y 30/04/2026
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).	X		X		Fecha de expedición: 30/04/2026 y 30/04/2026
Certificado de antecedentes judiciales (Policía).	X		X		Fecha de expedición: 30/04/2026
Certificado de medidas correctivas (Policía)	X		X		Fecha de expedición: 30/04/2026
Información sobre multas y sanciones	X		X		Aportar certificado firmado por el Representante Legal
Certificado de Mipyme	X		X		Acredita ser Mipyme, en Cámara de comercio y RUP
Declaración de inhabilidades e incompatibilidades	X		X		Aporta certificado firmado por el Representante Legal
Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos– REDAM.	X		X		Aporta el certificado del Representante Legal
Compromiso anticorrupción	X		X		Aporta certificado firmado por el Representante Legal

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de la(s) propuesta(s), se concluye lo siguiente:

No.	Proponente	Resultado evaluación Jurídica
1	**GEREINCO S.A.S**	No Cumple – **NO SUBSANA LO REQUERIDO**
2	**CONSTRUCCIVILES T.H S.A.S**	Cumple
3	**OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S - ORYC SAS**	Cumple

A. Experiencia

CONSTRUCCIVILES T.H S.A.S	
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Cumple / No cumple
Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida en comedores, zonas de almacenamiento o zonas de conservación de alimentos o zonas de alimentación en edificaciones igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 100 m2.	Cumple

GEREINCO S.A.S	
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Cumple / No cumple
Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida en comedores, zonas de almacenamiento o zonas de conservación de alimentos o zonas de alimentación en edificaciones igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 100 m2.	Cumple

OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S - ORYC SAS	
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Cumple / No cumple
Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida en comedores, zonas de almacenamiento o zonas de conservación de alimentos o zonas de alimentación en edificaciones igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 100 m2.	Cumple

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de la(s) propuesta(s), se concluye lo siguiente respecto a las condiciones de experiencia:

No.	Proponente	Resultado evaluación
1	CONSTRUCCIVILES TH S.A.S	Cumple
2	GEREINCO S.A.S	Cumple
3	OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S - ORYC SAS	Cumple

B. Capacidad Financiera y Organizacional

Para el presente proceso de contratación se establecen los siguientes indicadores como requisito habilitante para evaluar la capacidad financiera y de organización de los proponentes:

INDICADOR	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura	Rentabilidad sobre el Patrimonio	Rentabilidad sobre el Activo
	mayor o igual a	menor o igual a	mayor o igual a	mayor o igual a	mayor o igual a
	1,1	0,70	1	2%	1%

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme.

No.	Proponente	Resultado evaluación
1	CONSTRUCCIVILES TH S.A.S	Cumple
2	GEREINCO S.A.S	Cumple
3	OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S - ORYC SAS	Cumple

Verificación de la capacidad Organizacional

Los Proponentes deberán acreditar los indicadores en los términos señalados de acuerdo con la fórmula que a continuación se describe:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional (componente 1)}}{\text{Patrimonio (componente 2)}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional (componente 1)}}{\text{Activo Total (componente 2)}}$

De acuerdo con la verificación de los aspectos de capacidad organizacional establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

No.	Proponente	Resultado evaluación
1	CONSTRUCCIVILES TH S.A.S	Cumple
2	GEREINCO S.A.S	Cumple
3	OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S - ORYC SAS	Cumple

C. Capacidad Residual.

CAPACIDAD RESIDUAL (CR)

Si el plazo estimado del Contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ o\ pago\ anticipado$$

No.	Proponente	Resultado evaluación
1	CONSTRUCCIVILES TH S.A.S	Cumple
2	GEREINCO S.A.S	Cumple
3	OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S - ORYC SAS	Cumple

RESULTADO CRITÉRIOS HABILITANTES

No.	Proponente	Resultado evaluación
1	CONSTRUCCIVILES TH S.A.S	Cumple
2	GEREINCO S.A.S	No Cumple
3	OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S - ORYC SAS	Cumple

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25

Total	100

El Municipio de Girardota evaluará la propuesta conforme a los siguientes criterios:

4.2. PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR PUNTAJE:

4.2.1. OFERTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación.

En el evento excepcional establecido en el numeral 1.6, cuando la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate, y por ende, deba requerir a algún Proponente, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al Proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

En el evento que solo exista una oferta habilitada, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica.

En consecuencia, para efectos de la aplicación del mecanismo de ponderación previsto en el pliego de condiciones, se toma como referencia la parte decimal de la TRM, esto es, 0,24, valor que se encuentra dentro del rango comprendido entre 0,00 y 0,24, correspondiéndole el Método No. 1 – Mediana con valor absoluto, de conformidad con la tabla de ponderación establecida por la Entidad.

No.	Proponente	Puntaje
1	CONSTRUCCIVILES TH S.A.S	48.36
2	OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S - ORYC SAS	48.36

4.2.2. FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(iii) presentación de un plan de calidad	10
(i) Criterio ambiental (15) ii) Criterio Social (5)	20
Total	30

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

En todo caso, no se descontará el puntaje en los términos previstos en el inciso anterior cuando el Proponente no oferte el factor de calidad, por lo que éste obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación. En esta circunstancia, la Entidad no podrá reducir el puntaje de la sumatoria obtenida en los demás factores de ponderación.

4.2.2.1. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La Entidad asignará diez (10) puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

No.	Proponente	Puntaje
1	CONSTRUCCIVILES TH S.A.S	10
2	OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S - ORYC SAS	10

4.2.2.2. CRITERIOS AMBIENTAL

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 14 A - criterio Ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del

análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 14 A - Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este factor.

No.	Proponente	Puntaje
1	CONSTRUCCIVILES TH S.A.S	15
2	OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S - ORYC SAS	15

4.2.2.3. CRITERIO SOCIAL

La entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del Contrato al menos una persona de los tipos poblacionales que se enlistan en este numeral, para ello el Proponente deberá presentar el Formato 14 B– Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

No.	Proponente	Puntaje
1	CONSTRUCCIVILES TH S.A.S	5
2	OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S - ORYC SAS	5

4.2.2.4. PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD

De acuerdo con la verificación de los aspectos para la asignación de puntaje por concepto factor de calidad en el Pliego de Condiciones, la asignación es la siguiente:

No.	Proponente	Puntaje
1	CONSTRUCCIVILES TH S.A.S	30
2	OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S - ORYC SAS	30

4.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

No.	Proponente	Puntaje
1	CONSTRUCCIVILES TH S.A.S	20
2	OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S - ORYC SAS	0

4.2.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de Contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

No.	Proponente	Puntaje
1	CONSTRUCCIVILES TH S.A.S	0
2	OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S - ORYC SAS	0.25

4.3. PUNTAJE TOTAL

No.	Proponente	Puntaje
1	CONSTRUCCIVILES TH S.A.S	98.36
2	OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S - ORYC SAS	78.61

5. CONCLUSIÓN

Una vez agotadas las etapas de evaluación, observaciones, verificación documental y revisión de los diferentes planteamientos formulados por los oferentes dentro del presente proceso de selección, el comité evaluador procedió a efectuar el análisis integral de las observaciones presentadas frente al informe preliminar de evaluación, verificando tanto los aspectos habilitantes como los factores objeto de ponderación de las propuestas.

Como resultado de dicho análisis, se concluyó que la continuidad de la propuesta presentada por OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S. – ORYC SAS se encuentra ajustada a las reglas previstas en el numeral 1.6 del Pliego de Condiciones Definitivo y a los documentos tipo aplicables al proceso, razón por la cual se mantuvo la evaluación de dicha oferta dentro del presente procedimiento de selección.

De igual forma, una vez revisada la observación relacionada con la asignación del puntaje correspondiente al factor de apoyo a la industria nacional, el comité evaluador efectuó la verificación respectiva y realizó los ajustes procedentes en la evaluación definitiva de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Así mismo, fueron analizadas las observaciones relacionadas con la utilización de formatos que incorporaban elementos de identificación corporativa de algunos oferentes, concluyéndose que dichas circunstancias correspondían a aspectos meramente formales que no alteraban el contenido sustancial de los documentos exigidos por la Entidad ni modificaban los compromisos, declaraciones u obligaciones requeridas para la obtención de los respectivos puntajes, razón por la cual no resultó procedente efectuar modificaciones adicionales en la evaluación por este concepto.

En consecuencia, una vez efectuadas las verificaciones y ajustes correspondientes, se concluye que las propuestas presentadas por CONSTRUCCIVILES TH S.A.S. y OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S. – ORYC SAS cumplen con los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Por lo anterior, la propuesta presentada por CONSTRUCCIVILES TH S.A.S. ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad al haber obtenido el mayor puntaje dentro de las ofertas habilitadas, razón por la cual el comité

evaluador recomienda la adjudicación del proceso a dicho proponente, por corresponder a la oferta más favorable para la Entidad de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Para constancia firman,

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

VICTOR MANUEL CASTRO QUINTERO
Secretaria De Infraestructura – Rol Técnico

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CARMONA
Jefe Oficina Jurídica – Rol Jurídico

SHIRLEY YULIANA GÓMEZ MARTÍNEZ
Abogada Contratista – Rol Jurídico

EDUARDO ARANGO TAMAYO
Apoyo – Rol técnico.

ALEJANDRO RODRIGUEZ JIMENEZ
Apoyo – Rol Jurídico.

Original y en físico posee las firmas**